



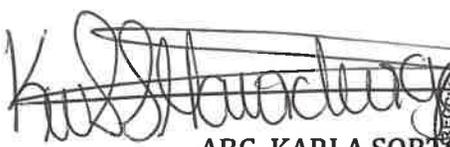
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

CONSTANCIA

Por medio de la presente, **HACE CONSTAR**, Que durante el mes de **OCTUBRE** del año dos mil veintitrés, se suscribió un (1) Acuerdo Institucional en la Dirección Nacional de Parques y Recreación, el cual corresponde a:

1. ACUERDO DE NOMBRAMIENTO POR ACUERDO No. 005-2023 DEL FUNCIONARIO OSCAR ARMANDO AMADOR GARCÍA EN LA PLAZA DE TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN.

Tegucigalpa, M.D.C, martes 07 de noviembre de 2023.


ABG. KARLA SORTO
Jefe De Unidad De Servicios Legales
Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR)



ACUERDO No. 005-2023

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2023; En uso de las facultades delegadas por la Señora Presidenta Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 190-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, como **DIRECTOR NACIONAL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**; Se emite el siguiente Acuerdo No.005-2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015*, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en consejo de Ministros de fecha 01 de septiembre del año dos mil quince (2015) y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en esa misma fecha, Decreta la creación de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, la cual es identificada bajo las siglas DPR, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República, miembro del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social con independencia técnica, legal, administrativa y ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Ejecutivo número 190-2022, se nombra al ciudadano **JOSE CECILIO CRUZ GUEVARA** en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**.

CONSIDERANDO: Según el artículo 8 numeral 12 del Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015* y los artículos números 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán, la forma de Decreto, Acuerdos, Resoluciones o Providencias; que se emitirán por **ACUERDO** y que la motivación de estos actos estará procedida de la designación de la autoridad que los emite y seguida por la formula **ACUERDA, POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investido.

ACUERDA: PRIMERO: Nombrar al ciudadano **OSCAR ARMANDO AMADOR GARCÍA** en la plaza de **TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES**, devengando un salario mensual de **ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 11,500.00)**, cargo que desempeña bajo la modalidad de Funcionario Permanente y con efectividad a partir del nueve (09) de octubre del año 2023, reconociéndole su antigüedad y demás derechos laborales en su desempeño bajo la modalidad de contrato desde el trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de ley, **COMUNIQUESE**.

Y para los fines legales pertinentes, se extiende el presente acuerdo en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



JOSE CECILIO CRUZ GUEVARA
DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN